

## SECCION XXXIX.

## Division de la cámara.

Puestas sucesivamente en votacion la afirmativa y la negativa y oidas las contestaciones, el orador declara si el número mayor está por el sí ó por el no, segun su conviccion \*; cuya declaracion si no halla oposicion forma definitivamente la decision de la cámara. Mas si el mismo orador tuviese alguna duda, ó si antes que haya entrado ningun nuevo miembro en la cámara; ó que se haya hecho alguna mocion (en cuyos casos ya no se está á tiempo), hay en la cámara quien declare no contentarse con la decision del orador, \*\* debe este proceder desde luego á la division de la cámara.

\* La espresion es « los que han dicho que sí (ó que no) parece que ganan. »

\*\* ¿ Porqué no ha de ser ya tiempo para reclamar luego que ha entrado en la cámara un individuo de los que estaban ausentes, ó cuando se ha pasado á tratar de otra cosa? Porque de una parte, se teme alguna influencia ulterior, y de otra, cuando se ha dejado que la cámara pasa á tratar otros asuntos, no puede interrumpirsele para volver á la cuestion, sin que todo se confunda.

En la cámara de los comunes, para hacer la division, se necesita que los que opinan de un modo salgan de la cámara y queden los que opinan del otro. De aqui se ha originado la cuestion importante segun la diferencia de circunstancias, de cual de los dos partidos es el que debe quedarse ó salir de la cámara, por razon á que el que queda tiene en su favor los perezosos, los indiferentes y los que estan distraidos. Se ha establecido pues la regla general que los que esten por el mantenimiento de las órdenes establecidas en la cámara se queden, y salgan los que quieran introducir alguna inovacion, cambio ó medida contraria á aquellas. Sin embargo esta regla está sujeta á muchas excepciones y modificaciones; lo que se explica bien en la exposicion siguiente donde se ponen los diferentes casos en que tan pronto los del no como los del sí deben salir.

Deben salir cuando se trata de

|                 |   |               |
|-----------------|---|---------------|
| Peticiones. . . | Para que sea admitida. . .  | } los del sí  |
|                 | Para que se lea. . . . .  |               |
|                 | Para que quede sobre la mesa. . . . .                                 | } los del no. |
|                 | Para que se deseché después de negado el que quede sobre la mesa. . . |               |

|  |               |
|--|---------------|
| Peticiones. . . Para que pase á una comision ó para que la cámara se ocupe de ella. . .  | } los del sí. |
| Bills. . . . . Permiso para presentar alguno. . . . .                                    | } los del sí. |
| Lecturas primera y segund.   |               |
| Estenderlo en forma, ó leerlo la tercera vez. . .  |               |
| Para cuanto se intente sobre él en los trámites diferentes que tiene que seguir. . . . . |               |
| Para que pase á una comision. . . . .  | } los del no. |
| Para que pasen á la comision de toda la cámara.  |               |
| Para que pasen á una comision especial. . . . .  | } los del sí. |
| Dictámen (sobre un bill) para que quede sobre la mesa. . . . .                           | } los del no. |
| Para que se lea en el acto.  | } los del sí. |
| Para que se tome en consideracion dentro de (dias ó meses). . . . .                      |               |
| Adiciones á un bill para que se lean por segunda vez.                                    | } los del no. |
| Cláusula propuesta á un bill despues del informe, á fin de que lea segunda vez. . . . .  | } los del sí. |
| Para la admision de dicha cláusula. . . . .  |               |
| Para que el bill con sus adiciones sea estendido en forma. . . . .                       |               |

|                 |  |             |
|-----------------|--|-------------|
| Bills.....      | Para que el bill se lea en el acto la tercera lectura..  | los del no. |
|                 | Para añadirla un suplemento ( <i>véase</i> la s. XXXVIII).                                     | —           |
|                 | Para admitirlo ó desecharlo. ....  | los del sí. |
|                 | Para quo se imprima.....   | —           |
| Com. gener..    | Para que A ocupe la silla..  | —           |
|                 | Para que se admita en todo ó en parte el informe dado por una comision general.....            | —           |
|                 | Para que la cámara se establezca en comision....   | —           |
| Orador.....     | Para que deje desde luego su silla decidido una vez el formarse la cámara en una comision..... | los del no. |
|                 | Para que espida una órden con el objeto de un nuevo mandato de eleccion.*                      | —           |
| Miembros....    | Para que ningun miembro se ausente sin permiso.  | los del no. |
| Testigos.....   | Para su examen ulterior..  | los del sí. |
| Cuest. previa.. | .....  | los del no. |
| Blancos. ....   | Para llenarlos con la cantidad mayor. ....   | —           |
| Adiciones....   | Para que tales palabras formen parte de ellas. ....  | los del sí. |
| Lores.....      | Para que sus adiciones se lean segunda vez. ....   | los del no. |

\* En caso de fallecimiento de algun individuo, el orador espide una órden que forma el fundamento de otra que da la autoridad local para reemplazarlo.

|                |  |               |
|----------------|--|---------------|
| Lores.....     | Para que el mensajero que envian se admita.....  | } los del sí. |
| Orden del dia. | Para que se lea , si es antes de las dos de la tarde..   | } los del sí. |
|                | Si es despues de esta hora.  | los del no.   |
| Dilacion.....  | Hasta la próxima sesion, si es antes de las cuatro de la tarde.....  | } los del sí. |
|                | Si es pasada esta hora....   | los del no.   |
|                | Hasta despues de una de las sesiones próximas, con tal que no haya ya habido resolucion sobre esto.        | } los del sí. |
|                | Para despues del 3o de enero.....  | } los del no. |
| Sesion extr..  | Para que se tenga en un domingo ó en otro de los dias que no son destinados á las sesiones ordinarias..... | } los del sí. |

Cuando se halle ya fuera uno de los dos partidos, el orador nombra dos comisionados de los del sí y otros dos de los del no para contar los votos , principiando por los que están en la cámara é informando al orador de lo que resulte. Luego se pondrán á los dos lados de la puerta para contar los que salieran asi como los que vayan entrando, y participaran igualmente al presidente el número que resulte.

Toda equivocacion por parte de los comi-

sionados al informar al orador, puede rectificarse despues de haber hecho este informe.

En las cámaras del congreso hemos evitado estos inconvenientes. \* En caso de duda los del sí se ponen en pie y el presidente los cuenta sin moverse de su asiento; sentados estos los del no se levantan y los cuenta del mismo modo.

En el senado si hay empate, el vicepresidente, presidente del senado, decide con su voto.

La constitucion no obstante ha establecido otro modo de comprobar los votos por medio de la votacion nominal. Se previene en la misma que á la demanda de la quinta parte de los individuos presentes, los del sí y los del no, sea sobre la cuestion que quiera, se harán que consten en las actas con los nombres y el sí ó el no al lado de cada uno de ellos.

Añade ademas que siempre que se trate de

\* Es preciso convenir que las pruebas por los que están de pie y sentados y la de votacion nominal, son preferibles. Mas el respeto á las antiguas formas hara probablemente conservar mucho tiempo las del parlamento de Inglaterra.

tomar de nuevo en consideracion un bill que no ha admitido el presidente , y que vuelve á las cámaras con objeciones , las votaciones se harán en las dos por el sí y el no , y el nombre de cada individuo de los votantes tanto en pro como contra del bill , constará en el acta de la cámara.

Segun la regla undécima del senado « cuando la votacion por medio del sí ó el no sea pedida por una quinta parte de los individuos presentes , cada uno cuando fuere llamado , deberá manifestar abiertamente y sin discurso alguno su aprobacion ó desaprobacion sobre la pregunta , á no ser que el senado por razones particulares se lo dispense. Para reunir los votos por este medio se seguirá el nombrar los individuos en órden alfabético. »

Cuando se propone votar por medio del sí ó el no , el presidente del senado ó el orador de la cámara de los representantes espone á la cámara que se trata de la cuestion ( por ejemplo ) « sobre si tal bill debe aprobarse ; » que hay proposicion hecha para que los » que esten por el sí como los que lo esten por » el no , consten en el acta que en su virtud » los que sean de esta opinion se sirvan po-

» nerse en pie. » Si ve que lo ha verificado una quinta parte y asi declara, dirá en seguida : « Los que sean de parecer de que el » bill se apruebe, tendrán la bondad de res- » ponder que sí ; los que sean de opinion » contraria tendrán la bondad de responder » no. » Entonces el secretario nombra los individuos por el órden alfabético , anota el sí ó el no de cada uno , pasa luego esta lista al presidente ó al orador , y este anuncia su resultado. En el senado si hay empate el secretario recoge el voto del vicepresidente y anota en el acta su sí ó su no , que es lo que forma la decision de la cámara.

En la cámara de los comunes , todos los individuos tienen obligacion de dar su voto por una parte ó por otra. A ninguno de cuantos se encuentran en ella le es permitido ausentarse cuando se va á votar , y no se podrá admitir á la division que no se hallase ya en la cámara á estemismo tiempo. \*

\* Luego se verá que si el individuo llega á tiempo para discutir, se le admite á verificarlo ; porque no se quiere que nadie vote sin haber podido tener parte en la discusion. Mas un individuo que entra cuando todo se halla concluido, unicamente para votar como un autómeta, no puede admitirse.

Este último principio se practica siempre y cuando se vota por medio del sí ó el no , cuando la afirmativa y la negativa de una cuestion se ha propuesto por el orador á un mismo tiempo , y se votan á la vez el pro y el contra. Tambien se aplica cuando se va á votar por la forma ordinaria y la negativa se halla ya propuesta , pero si no lo estuviere , un individuo que entra como otro cualquiera puede hablar y aun proponer adiciones por cuyo medio puede abrirse de nuevo la discusion y diferirse aun mucho la votacion, y como muchos de los que respondieron que sí , pueden cambiar de opinion con los nuevos argumentos, la afirmativa debe votarse de nuevo. \* Pudiendo pues todo individuo que entra , con solo pronunciar algunas palabras , dar motivo para una nueva votacion, seria inútil negársela pidiéndola solamente sin que haga discurso alguno.

Mientras que los comisionados para contar los votos lo están verificando ( lo que se observa tambien cuando se vota por el sí y

\* Esto mismo he observado á la seccion XXXVII, al tratar sobre la votacion de la afirmativa y la negativa.

el no ), nadie puede moverse de su punto ni hablar, porque la mas mínima cosa que ocurra por la cual se pueda sospechar que ha podido haber equivocacion, es preciso principiar de nuevo.

Si se suscita dificultades relativas al órden mientras se hace la division, el orador las decide perentoriamente, salvo la remision de la cámara, en algunos casos consulta la opinion de algunos individuos de entre los de mas edad y esperiencia, los cuales dan su parecer desde su asiento y sin descubrirse, para que lo que diga no parezca una discusion, pero esto no se verifica sino á petición del orador, pues de otro modo la division duraria muchas horas.

En toda division ó votacion nominal la mayoría veuce; esta ley es general en toda reunion, á no hallarse prevenido lo contrario. Mas en caso de empate la regla es « *semper præsumatur pro negante* », es decir que lo que existe no puede variarse si no es por la voluntad expresa de una mayoría no equívoca.

En el senado de los Estados Unidos, cuando hay empate, decide el presidente por su propia voluntad. \*

\* Puede verse en el reglamento interior de la cá-

Si al tiempo de contar los individuos de la cámara con motivo de division, y lo mismo para votar por el sí ó el no, se notase que no hay un *quorum*, el asunto queda en el estado que tenia antes de la division, y se continua otro cualquier dia.

En primero de mayo de 1606, habiéndose suscitado la cuestion sobre si un individuo despues de haber dicho sí, podia sentarse y cambiar de opinion, \* el orador citó entonces lo ocurrido con M. Morris, procurador general de los guardias reales (tutelas de los nobles que pertenecen al rey), quien en igual caso cambió de opinion.

## SECCION XL.

Del título de los bills.

Despues de aprobado el bill, y nunca antes, pueden hacerse adiciones al título: úni-

mara de los representantes, como se dispone del voto del orador. Solo observo como de paso, que el vicepresidente de los Estados Unidos, á quien la constitucion hace presidente nato del senado, no es individuo de él. Asi es que no toma jamas parte en ninguna discusion.

\* He omitido la observacion de que en el senado romano se usaba la division y se llamaba *discessio*.